



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1010** C.G.E.
Expte. Grabado N° 2732200.-

PARANÁ; 17 MAR 2023

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento de reconocimiento del Proyecto “*El conocimiento más allá del aula: la Radio como recurso didáctico*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente establecidas por la Resolución N° 4120/13 C.G.E. y sus modificatorias;

Que esta instancia de formación tiene como objetivos promover el análisis reflexivo de las prácticas pedagógicas, visibilizar experiencias pedagógicas que suceden en el aula, en la cotidianidad de la escuela, reconocer la importancia del arte en las propuestas pedagógicas para la comprensión y transformación de la realidad y fomentar la práctica comunicativa a través del diálogo con otros;

Que la propuesta, de modalidad virtual, cuenta con una carga horaria de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra y está destinada a docentes de todos los niveles;

Que la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “*El conocimiento más allá del aula: la Radio como recurso didáctico*”, organizado por la Coordinación de Educación Modalidad Artística del organismo, destinado a docentes de todos los niveles, con un total de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas cátedra, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO:

Asistentes: 0,51 Puntos.-

Artículo 55°, Inciso a) Resolución N° 783/12 MT.-



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1010

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° 2732200.-

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,34 Puntos.-

Artículo 4º, Inciso a) Resolución N° 1500/22 CGE.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Educación Modalidad Artística, Departamento Pedagógico y remitir las actuaciones a este último a sus efectos.-

AQ.

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos